

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA – LABORAL

RADICACIÓN:	20001-31-03-003-2015-00330-01
PROCESO:	VERBAL - SIMULACIÓN
DEMANDANTE:	CESAR AUGUSTO RIAÑO ROJAS
DEMANDADO:	GUSTAVO ADOLFO RIAÑO SEPÚLVEDA Y OTROS
DECISIÓN:	REQUIERE POR SEGUNDA VEZ AL JUZGADO

Valledupar, diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020).

Es menester señalar que si bien se recibió en esta Corporación, el disco compacto que contiene la audiencia pública celebrada dentro del proceso de la referencia el 15 de enero de 2018 por parte del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, de conformidad con el requerimiento realizado anteriormente por este Despacho mediante auto de fecha 12 de junio de 2019, una vez revisado el archivo de audio recibido se pudo constatar que este presenta el mismo error, por lo que no es factible a este Despacho resolver sin poder tener acceso a dicha audiencia. Por lo anterior se exhorta, una vez más, al Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, para que envíe el disco compacto que contiene la audiencia pública celebrada el 15 de enero de 2019, como quiera que no es la primera vez que se formula el requerimiento.

Se reitera la imposibilidad de este Despacho para pronunciarse respecto a la admisión, hasta tanto no sea subsanada la falencia advertida. Y en el evento que no se cuente con ese archivo, deberá procederse a la reconstrucción de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SUSANA AYALA COLMENARES
Magistrada Sustanciadora